



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de octubre del 2022

VISTO: Informe N° 794-2022-DIRESA-HRM/03 emitido el 13 de setiembre de 2022 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 068-2022-DIRESA-HRM/03-0/RAC emitido el 24 de agosto de 2022 por la responsable del Área de Racionalización, Informe N° 073-2022-DIRESA-HRM/08 emitido el 12 de agosto de 2022 por la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15° de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, artística y la investigación científica y tecnológica;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley a Ley N° 26842, Ley General de la Salud, tiene previsto que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la Salud;

Que, mediante el literal a) y b) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 021-2005-SA se aprueba la creación del sistema nacional de articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), estableciendo como objetivo promover la formación profesional, humanista y científica asegurando el respeto a la persona humana como premisa básica del proceso formativo en salud, así como, coordinar y regular el proceso de articulación docencia-servicio e investigación entre Universidades que cuentan con Facultades o Escuelas de Ciencias de la Salud y sus ámbitos geográficos-sanitarios correspondientes; asimismo su literal c) señala indica que busca generar las condiciones para el pleno cumplimiento de las responsabilidades de las instituciones del Sector Salud y de las Entidades Formadoras en el proceso de articulación docencia, servicio e investigación;

Que, los artículos 16 y 113° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrán desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, mediante Informe N° 073-2022-DIRESA-HRM/08 la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación habiéndose subsanado las observaciones realizadas por la Oficina de Planeamiento Estratégico remite el proyecto de "Protocolo de Investigación en el en el Hospital Regional de Moquegua", para su aprobación mediante resolución ejecutiva directoral;

Que, mediante Informe N° 794-2022-DIRESA-HRM/03 la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico remite el proyecto denominado "Protocolo de Investigación en el en el Hospital Regional de Moquegua", adjuntando el informe N° 068-2022-DIRESA-HRM/03-0/RAC de la responsable del Área de Racionalización, emitiendo opinión técnica favorable para proceder conforme a la Directiva Específica N° 001-2021-HRM-OPE-AR denominada lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación, difusión y archivo de instrumentos técnicos para la gestión hospitalaria en el





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 24 de octubre del 2022

Hospital Regional de Moquegua, aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 115-2021-GRSM-UEHRM/DE de fecha 20 de abril de 2021;

Que, el "Protocolo de Investigación en el en el Hospital Regional de Moquegua" mantiene con la finalidad de dar a conocer a los miembros de la comunidad del hospital, los requisitos y formas de realizar un trabajo de investigación, así como, orientar a los interesados sobre los trámites académicos y administrativos necesarios para la realización del trabajo de investigación;

Contando con el proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA" elaborado por el Comité General de Docencia e Investigación, con Código de Protocolo N° 001-2022-HRM-UADI, el cual consta de siete (07) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua, realizar las acciones necesarias para la difusión del Protocolo aprobado mediante el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNA DONOSO
CMP. 051559
DIRECTOR EJECUTIVO

JLHD/DE
JLRV/AL
C/C D. GENERAL
ADMINISTRACIÓN
PLANEAMIENTO
UNIDAD DE APOYO DOCENCIA INVESTIGACIÓN
PERSONAL
CALIDAD
ESTADÍSTICA
ARCHIVO

CODIGO DE PROTOCOLO 001-2022-HRM-UADI		DENOMINACION: PROTOCOLO DE INVESTIGACION EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
TIPO DE PROTOCOLO ESTRUCTURADO		
FECHA 11-08-2022	FOLIOS 007	
REEMPLAZA A: Ninguna		ELABORADA POR: COMITÉ GENERAL DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

I. PRESENTACIÓN.

El presente protocolo hace referencia a un conjunto de normas que son de obligatorio cumplimiento para la realización de trabajos de investigación en el Hospital Regional de Moquegua, a fin de:

- Dar a conocer a los miembros de la comunidad del hospital requisitos y formas de realizar un trabajo de investigación.
- Orientar a los interesados sobre los trámites académicos y administrativos necesarios para la realización del trabajo de investigación.

II. RESPONSABILIDAD

El Director Ejecutivo, el Jefe de la Unidad de Docencia e Investigación, el Comité de Ética y el Comité General de Docencia e Investigación verifican y comprueban el cumplimiento del presente protocolo.

III. CAPITULO I

De la aprobación para la realización del trabajo de investigación.

Art. 1. Los proyectos de trabajos de investigación son aprobados por la dirección ejecutiva, jefe de la unidad de apoyo a la docencia e investigación, Presidente del Comité de Ética y Presidente del Comité General de Docencia e Investigación.

Art. 2. El Director emitirá en última instancia autorización para la realización del trabajo de investigación.

IV. CAPITULO II

De la designación y funciones de los asesores y jurados.



- Art. 1.** El asesoramiento del trabajo de investigación es un proceso académico de apoyo y orientación al aspirante.
- Art. 2.** Los asesores para trabajos de investigación son propuestos por el autor o autores del trabajo de investigación.
- Art. 3.** Los asesores tienen las siguientes responsabilidades:
- Asesorar, orientar y apoyar al autor para formular el trabajo de investigación.
 - Asesorar y orientar en cada una de las etapas previstas en el trabajo de investigación con el objetivo de lograr el cumplimiento de cada una de estas etapas.
 - Realizar el seguimiento en cada uno de las etapas o actividades previstas en el trabajo o proyecto aprobado hasta la presentación de los informes finales.

V. CAPITULO III

Del esquema del proyecto de investigación a proponer

ÍNDICE (contenido de datos)

- Título (ámbito espacial y temporal).
Una vez definida la idea o tema de interés es necesario sintetizarlo en una frase que exprese la esencia de la idea o tema que va a desarrollarse, que es la que se denomina **TITULO DEL ESTUDIO o PROYECTO**.

El título debe demostrar el tema y en particular el problema que va a investigarse e igualmente debe reflejarse en todo el proceso de desarrollo, por tanto, no es aconsejable poner títulos generales sino más bien específicos.

- Autor.

CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática.

El planteamiento del problema de la investigación es la delimitación clara y precisa del objeto de la tesis que puede realizarse por medio de preguntas, encuestas pilotos, entrevistas y la revisión detallada de la literatura correspondiente (antecedentes teóricos y empíricos) e interiorizado los principales conceptos y proposiciones teóricas que le permitan formular con toda claridad y dominio el problema que se pretende resolver, identificando las variables de estudio. Enunciar un problema de investigación consiste en presentar, mostrar y exponer las características o rasgos del tema, situación o aspecto de interés que va a estudiarse; describir el estado actual de la situación problema. En síntesis, enunciar un problema es presentar una descripción general de la situación objeto de investigación.

1.2. Definición del Problema.

Un problema de investigación es aquello que se desea explicar a partir de la tarea del investigador. Su aceptación como “problema” se vincula a que, por lo general. La finalidad de una investigación es brindar una solución: lo que se investiga, de este modo, supone un problema a resolver.

1.3. Objetivos de la Investigación.

Tiene la finalidad de señalar a lo que se aspira en la investigación y debe expresarse con claridad, pues son las guías del estudio (deben ser claros, concisos, concretos, factibles de cumplirse, susceptibles de medirse y deben iniciar con un verbo en infinitivo).

Objetivo General:

Representa la acción concreta que el maestrante llevará a cabo para intentar resolver el problema de investigación. Debe dar una noción clara de lo que se pretende describir, determinar, identificar y en los casos de estudio con hipótesis de trabajo: comparar o verificar.

Objetivos Específicos:

Representan los pasos que se han de realizar para alcanzar el objetivo general. Son la descomposición y secuencia lógica del objetivo general y constituyen un anticipo del diseño de la investigación.

1.4. Justificación e Importancia de la investigación.

Es fundamentar ante terceros la necesidad de resolver una dificultad y que los resultados que se obtengan en el proceso de investigación beneficiarán a un grupo o a la sociedad. Consiste en expresar el pensamiento del autor, en ella hay que exponer las razones o motivos del porqué se quiere realizar la investigación, indicar su propósito e intereses del punto de vista teórico como práctico.

En este sentido, se debe explicar porque es conveniente la investigación y qué o cuáles son los beneficios que se esperan con el conocimiento obtenido, así como también los soportes. Por justificación se entiende sustentar, con argumentos convincentes, la realización de un estudio, en otras palabras, debe señalar por qué y para qué se va a llevar a cabo dicha investigación y que beneficios se obtendrían de resolver la problemática que se plantea.

1.5. Operacionalización de Variables.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación.

Se debe mencionar y hacer una revisión previa de los trabajos y publicaciones sobre el tema y línea de investigación elegidos (Estado del Arte). De esta forma se demostrará que el trabajo por realizar es original y único. Se denomina Estado del Arte a la base teórica sobre la que se basa el escrito y que forma parte introductoria del mismo.

2.2. Bases Teóricas.

Es la revisión exhaustiva de las teorías más recientes que describen todo lo que se sabe o se ha investigado sobre el problema o evento que buscamos solucionar con el proyecto de tesis. Implica analizar y exponer, las teorías, los enfoques teóricos, las investigaciones y los antecedentes en general, que se consideran válidos para dimensionar con exactitud el estudio en cuestión y elaborar el diseño metodológico de la investigación.

2.3. Hipótesis.

Después de definir los objetivos concretos de la investigación y de plantear el problema, es conveniente formular una o varias preguntas al respecto. Estas preguntas de investigación resumirán lo que habrá de ser la investigación y



contribuirán a encuadrar y clarificar el planteamiento del problema al que ésta se va a avocar.

Hay que evitar el hacer preguntas demasiado generales que no conducen a una investigación concreta; para los efectos del protocolo de investigación, se recomienda que las preguntas que se planteen sean tan específicas y precisas como sea posible.

Así, a través de una o varias preguntas, acompañadas de una breve explicación, se pueden establecer los límites temporales (tiempo) y espaciales (lugar) del estudio y esbozar un perfil tentativo de las unidades de observación (personas, viviendas, periódicos, escuelas, barrios, fenómenos, eventos).

CAPITULO III: MÉTODO.

3.1. Tipo de Investigación Diseño de la Investigación.

Deberá describir en este apartado si es un estudio observacional o experimental; descriptivo, exploratorio, analítico; transversal o longitudinal; el diseño epidemiológico (Casos y control, cohorte, ensayo clínico); el paradigma al cual pertenece la investigación cuantitativo o cualitativo o bien mixto, además describir de manera detallada lo siguiente:

- Definición del universo: grupo de elementos o población para la que serán válidos o generalizables los hallazgos de la investigación;
- Cálculo del tamaño de la muestra: cuando no es posible estudiar todo el universo, es necesario diseñar una muestra representativa sobre la que se harán inferencias, especificando el número de sujetos a estudiar, el tipo de muestreo y el cálculo correspondiente;
- Definición de las unidades de observación: especificación del elemento típico del que se obtendrá la información sobre cada una de las variables que se están estudiando y sus características;
- Definición del grupo de casos y controles: en caso de estudios que requieren comparación entre grupos con igualdad de características excepto la variable en estudio, es necesario integrar el grupo de casos y el grupo de controles que puede o no recibir intervención, según se considere conveniente; y la manera en que se seleccionará cada individuo en cada uno de los grupos.
- Criterios de inclusión: definición de las características que tienen los elementos en estudio, cuando proceda.
- Criterios de exclusión: definición de las características cuya existencia obligue a no incluir un sujeto como elemento de estudio, cuando proceda.
- Criterios de eliminación: definición de las características que presenten los sujetos de estudio durante el desarrollo del mismo y que obliguen a prescindir de ellos, cuando proceda.

3.2. Población y Muestra.

3.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

3.4. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.



CAPITULO IV: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

4.1. Recursos Materiales y Humanos.

Se indica y describe el material y equipo que se empleará para el desarrollo del proyecto de investigación. Además, se incluye el recurso humano (investigadores, técnicos, etc.) que participará.

4.2. Cronograma de Actividades.

4.3. Fuentes de financiamiento y presupuesto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Las referencias incluyen solo las fuentes que sustentan la investigación y que se utilizaron para la preparación del trabajo, la bibliografía incluye las fuentes para profundizar en el tema. Basarse en los lineamientos del manual vigente de publicaciones de la APA.

ANEXOS

Matriz de consistencia, instrumentos de investigación, y otros.

VI. CAPITULO IV

Del esquema del informe final del trabajo de investigación.

- Portada página de jurado.
- dedicatoria agradecimientos.
- índice de contenido.
Señala cada uno de los apartados y subapartados según la página.
- índice de tablas y gráficos.
- Resumen.
Contiene una descripción general de la investigación, cuyo contenido debe incluir de manera resumida: descripción general del problema de investigación, antecedentes, objetivo, justificación, aspectos relevantes de la metodología y resultados esperados. No incluir referencias bibliográficas. Con un número de palabras entre 200 y 300, se sugiere incluir tres palabras clave.
- ABSTRACT.

INTRODUCCIÓN.

La introducción es un elemento muy importante del protocolo o anteproyecto de investigación ya que éste será circulado entre los miembros de la academia correspondiente, responsable de su aprobación. Esta instancia evaluará la conveniencia de la investigación propuesta, en buena medida, a partir de la introducción. Por lo tanto, la introducción debe concentrar, con fluidez y precisión, de manera discursiva, los principales elementos del problema y de la investigación.

Por lo tanto, todos los puntos que se aborden en la introducción deben desembocar en la definición de la problemática de investigación. Para ello, la redacción de la introducción debe conducir, sin ruptura y como una transición natural, hacia el Planteamiento del Problema.

CAPITULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.



- 1.1. Descripción de la Realidad Problemática.
- 1.2. Definición del problema.
- 1.3. Objetivos de la investigación.
- 1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.
- 1.5. Variables.
- 1.6. Hipótesis de la investigación.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.

- 2.1. Antecedentes de la investigación.
- 2.2. Bases teóricas.
- 2.3. Hipótesis.

CAPITULO III: MÉTODO

- 3.1. Tipo de investigación.
- 3.2. Diseño de investigación.
- 3.3. Población y muestra.
- 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- 3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

CAPITULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

- 4.1. Presentación de resultados por variables.
- 4.2. Contrastación de hipótesis.
- 4.3. Discusión de resultados.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1. Conclusiones
- 5.2. Recomendaciones

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

CONSIDERACIONES:

- Forma y fondo del trabajo de investigación
Es de nuestra experiencia que, todo documento contiene dos elementos:
 - ✓ Fondo.
 - ✓ Forma.

En cuanto al fondo del desarrollo del trabajo de investigación es propiedad exclusiva del autor, como esfuerzo intelectual que constituye producción intelectual, su objeto de observación u observaciones debe ser únicamente en lo que respecta a su redacción. En lo que es a la forma del proyecto como su desarrollo es recomendable estandarizar el esquema en relación a la lógica de la idea que hace posible toda actividad investigativa.

- Márgenes
Los márgenes deben contener los siguientes espacios:
 - ✓ Tapa:
Margen superior = Margen izquierdo = Margen derecho = Margen inferior = 3.0 cm.
 - ✓ Capítulos:

- Margen superior 8.0 cm
- Margen izquierdo 4.0 cm
- Margen derecho 3.0 cm
- Margen inferior 3.0 cm

- ✓ Páginas Simples:
 - Margen superior 3.0 cm
 - Margen izquierdo 4.0 cm
 - Margen derecho 3.0 cm
 - Margen inferior 3.0 cm

- Configuración de texto
 - ✓ Times New Roman
 - ✓ Tamaño 12
 - ✓ Interlineado a espacio y medio.
 - ✓ Referencias bibliográficas digitados con Word-referencias, en el cuerpo del informe y página de referencias bibliográficas.



COMITÉ GENERAL DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.